



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 5/2023 de crédito extraordinario financiado con cargo a minoración de crédito a otras partidas presupuestarias, por un importe total de 506.000,00 euros.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 36, de 22 de febrero de 2023, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal y dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	13.028.733,40
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.185.019,07
III.	Gastos financieros	278.270,54
IV.	Transferencias corrientes	848.320,00
VI.	Inversiones reales	3.209.745,21
VII.	Transferencias de capital	210.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	532.052,98
	Total	34.307.141,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.621.000,00
II.	Impuestos indirectos	1.200.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.057.800,00
IV.	Transferencias corrientes	11.493.747,47
V.	Ingresos patrimoniales	29.800,00
VII.	Transferencias de capital	2.703.745,21
VIII.	Activos financieros	15.000,00
	Total	35.121.092,68



Situación económica ejercicio. –

Total ingresos 35.121.092,68

Total gastos 34.307.141,20

Diferencia corriente 813.951,48

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Benito